



Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2024

Cuatro meses de prisión para un integrante de la Fuerza Pública por afectar el Servicio

La conducta punible se cometió el 1 de septiembre de 2023 en Duitama -Boyacá-, cuando un soldado adscrito al Batallón de Alta Montaña No. 2 se ausentó por más de cinco días consecutivos de las instalaciones militares, contrariando las órdenes impartidas por sus superiores. Estos hechos fueron investigados por un delegado de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, ente que le imputó el ilícito de *Deserción*.

El uniformado se había incorporado de manera voluntaria el 24 de febrero del mismo año y llevaba más de 6 meses de servicio, tiempo suficiente para comprender la irregularidad de su comportamiento, así como la afectación al normal desarrollo de la misión del Batallón y por consiguiente del Ejército Nacional. Por las razones expuestas anteriormente, el Juez 1305 de Conocimiento de esta jurisdicción especializada profirió sentencia condenatoria de 4 meses de prisión en centro carcelario.

Con resultados autónomos, efectivos y transparentes seguimos contrarrestando la *Deserción*, el delito más recurrente en la Justicia Penal Militar y Policial.

